



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla.

EJECUTIVO: 08001405300320220046700

Demandante: JOSE ALBERTO GREGORIO GARCIA SANCHEZ

Demandado: MARIA JOSE CAMPO MERCADO EN CALIDAD DE HEREDERA DETERMINADA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE YANETH MERCADO PACHECO

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, pasó a su despacho el presente proceso EJECUTIVO, contra MARIA JOSE CAMPO MERCADO EN CALIDAD DE HEREDERA DETERMINADA Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA CAUSANTE YANETH MERCADO PACHECO, en donde la parte actora solicita se requiera al Juzgado Quinto Civil Municipal de Santa Marta y a la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Santa Marta. Sírvasse Proveer.

Barranquilla, noviembre 7 de 2023

LA SECRETARIA,

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA,
Barranquilla, noviembre siete (7) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el apoderado demandante Dr. NEHEMIAS GARCIA SANCHEZ, solicita se requiera al Juzgado Quinto Civil Municipal de Santa Marta, sobre el embargo y secuestro del remanente y a la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Santa Marta, sobre el embargo y secuestro de los bienes inmuebles identificados con folios de matrícula inmobiliaria Nos. 080-101732, 080-101800 y 080-15276 de propiedad de la causante YANETH MERCADO PACHECO., no obstante se advierte respuesta al respecto, dando cuenta que los folios de matrículas inmobiliaria citados se encuentra inscrito otro embargos del Juzgado Quinto Civil Municipal de Santa Marta ordenado sobre dicho inmuebles.

Por lo anterior el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA, para que dé cumplimiento a lo ordenado por este Despacho Judicial, mediante oficio No. 53-2022-00467 de fecha agosto treinta (30) de 2022, sobre el embargo y secuestro del remanente de los bienes que existen o llegaren a existir, los que quedaren y que por cualquier causa se llegaren a desembargar en el proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Quinto (5º.) Civil Municipal de Santa Marta, contra YANETH MERCADO PACHECO identificada con la cedula de ciudadanía N° 36.562.296, radicado con el No. 47-53-005-2020-00504-00, cual fue comunicado mediante correo electrónico en fecha septiembre seis (06) de 2022, teniendo en cuenta que dicha entidad no ha contestado e informado a este despacho sobre lo solicitado o explicado las razones por las cuales no ha dado cumplimiento al oficio de la referencia, de conformidad con lo estipulado en el Art. 44 numeral 3º. del C. G del P.

SEGUNDO: NO ACCEDER a la solicitud, de requerir a la Oficina de Registro Instrumentos Públicos de Santa Marta, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

TERCERO: Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

JUEZA

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **144a8f0a23a7f538e57dcc222e0d9c930afb295f5affcd4afcfb39edb8fb2d58**

Documento generado en 07/11/2023 11:37:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>